

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO - SEC. GRAL.

ACUERDO No. 55
(de 12 de noviembre de 2025)

“Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de La Chorrera, Chuin Fa Chong Wong, para que, en representación del Municipio, suscriba una alianza colaborativa con Televisora Nacional (TVN), orientada al desarrollo conjunto de proyectos sociales, culturales, educativos, comunitarios y de promoción de las actividades municipales.”

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los municipios promover el desarrollo social, cultural, económico y comunitario dentro de su circunscripción, fomentando alianzas estratégicas que fortalezcan las capacidades institucionales y la participación ciudadana.

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que corresponde a los Municipios promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que Televisora Nacional (TVN), como medio de comunicación nacional de reconocida trayectoria, ha manifestado su interés en establecer una cooperación con el Municipio de La Chorrera con miras a desarrollar proyectos sociales, culturales, educativos y comunitarios, así como iniciativas de promoción de actividades municipales y contenidos de interés para la población de distrito, lo cual será muy beneficioso para el distrito.

Que dicha alianza permitiría impulsar actividades conjuntas con el Municipio de La Chorrera, la Junta de Festejos y Efemérides Patrias, la Junta de Carnavalitos y demás instancias comunitarias y culturales del distrito, contribuyendo a fortalecer la identidad local, la proyección positiva del municipio y la participación ciudadana en los eventos y proyectos desarrollados en beneficio de la comunidad.

Que el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, dispone que los municipios son personas jurídicas de derecho público con capacidad para administrar sus bienes y ejercer sus competencias conforme a la Ley y el Artículo 45 reconoce expresamente la autonomía municipal para establecer alianzas que contribuyan a la prestación de servicios y ejecución de proyectos a favor de la comunidad.

Es por lo que el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de La Chorrera, Chuin Fa Chong Wong, para que, en representación del Municipio, suscriba una alianza colaborativa con Televisora Nacional (TVN), orientada al desarrollo conjunto de proyectos sociales, culturales, educativos, comunitarios y de promoción de las actividades municipales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización, incluye la facultad de coordinar acciones conjuntas con la Junta de Festejos y Efemérides Patrias, la Junta de Carnavalitos, Comités Comunitarios y dependencias municipales relacionadas, a fin de ejecutar actividades, campañas, producciones audiovisuales, cobertura mediática, contenidos culturales y demás iniciativas alineadas a los objetivos del distrito.

ARTICULO TERCERO: Una vez realizado el convenio, el mismo debe pasar al pleno del Concejo Municipal para su revisión y aprobación.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 233 y 243 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 de 8-10-73, Ley 47 de 1946 y Ley 37 de 2009 en el Artículo 9, Numerales 4, 5 y 7, modificada por la Ley 66 de 2015, sobre descentralización.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, “HR. JOSÉ M. MENDIETA M.”, del Distrito de La Chorrera, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL.
A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SANCIONADO CONCEJO MUNICIPAL
EL ALCALDE
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA

EL SECRETARIO GENERAL

Fecha: 18 diciembre 2025
Firma: Juanito V. Dominguez



HR. HORACIO CANDELARIA

SRA. ANNELIA V. DOMÍNGUEZ

